

MEMORIA AÑO 2022

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ESTELLA/LIZARRA

INDICE:

1. [INTRODUCCIÓN](#)
2. [PRESENTACIÓN DEL COLEGIO](#)
3. [GESTIÓN ECONÓMICA AÑO 2022. INGRESOS Y GASTOS](#)
4. [CUOTAS COLEGIALES](#)
5. [ALTAS Y BAJAS COLEGIALES](#)
6. [CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2022](#)
7. [INFORMES REALIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO: QUEJAS,
INSOSTENIBILIDADES, PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO,
TASACIONES DE COSTAS ETC.](#)
8. [TURNO DE OFICIO. ESTADISTICA](#)
9. [NUEVOS CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS](#)
10. [PÁGINA WEB](#)

1. INTRODUCCIÓN

Esta memoria se elabora en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La información que se expone obedece al principio de transparencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella/Lizarra.

2. PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

El Ilustre Colegio de Abogados de Estella/Lizarra fue fundado el 4 de junio de 1844.

En fecha 22 de diciembre de 2022, la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Estella, aprobó el nuevo Estatuto del Colegio. Entre otras modificaciones, tal vez la más importante, se aprueba el cambio de denominación, pasando a denominarse **Colegio de la Abogacía de Estella/Lizarra**.

El Colegio cuenta con una Junta de Gobierno dirigida por el Decano. Además, integran la junta un Vicedecano, un Secretario, una Tesorera, una Bibliotecaria, un Diputado 1º y un Diputado 2º. Todos los miembros asumen el cargo por un periodo de 5 años y de manera totalmente altruista, pudiendo ser reelegidos.

La Sede del Colegio se localiza en los Juzgados de la localidad de Estella/Lizarra, Calle La Gallarda, 2 Planta Baja.

3. GESTIÓN ECONÓMICA AÑO 2022. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	CUENTAS 2022
Ingresos por cuotas colegiales	14.901,76 €
Ingresos cuotas seguro Resp. Civil	17.754,64 €
Ingresos G. Navarra Turno de oficio mediación y SAM	436.262,32 €
Mutualidad de la Abogacía	756,25 €
Ingresos financieros	0,00 €
Varios	2.678,17 €
TOTAL	472.353,14 €

GASTOS	GASTOS 2022
TELEFONIA-VODAFONE	1.122,20 €
CGAE-CUOTAS	3.294,68 €
SIGA Y REGTEL	6.604,80 €
COLEGIADOS TURNO OFICIO, MEDIACION Y SAM	339.154,27 €
MATERIAL OFICINA	1.433,01 €
BIBLIOTECA	441,00 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	1.509,81 €
REPRESENTACION	12.178,83 €
SALARIOS	20.640,63 €
SEGURIDAD SOCIAL	9.818,49 €
SEGURO AON COLEGIADOS	10.151,03 €
HACIENDA RETENCIONES IRPF	31.997,73 €
FORMACION	1.378,40 €
ASESORIA	363,00 €
COMISIONES BANCARIAS	191,90 €
CORREOS Y PAQUETERIA	1.996,65 €
BASE DE DATOS COLEGIADOS VLEX	1.331,00 €
VARIOS (COMIDA COLEGIAL, WEB, DATAPREV...)	941,11 €
TOTAL	444.548,54 €

4. CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas colegiales se determinan mediante un sistema de cuatro elementos: el tiempo de ejercicio profesional, la edad, la condición de residente o no en el ámbito colegial y, sobre todo, la calidad de colegiado ejerciente o no ejerciente.

En caso de tener 72 años de edad o más y haber estado colegiado durante 42 años o más en este Colegio el letrado estará exento de abonar cuota.

4.1 EJERCIENTE RESIDENTE:

La cuota de matrícula general es de 600,00€, con la reducción del 50% en caso de tratarse de un “abogado/a joven” (<=35años)

La cuota colegial se costea anualmente a principios de cada año y varía en tramos según años de colegiación;

EJERCIENTES (DEL 1º AL 8º AÑO).....	293,70€
EJERCIENTES (DEL 9º AL 11º AÑO).....	302,22€
EJERCIENTES (DEL 12º AL 14º AÑO).....	309,85€
EJERCIENTES (A PARTIR DEL 15º AÑO).....	313,00€

En caso de tratarse de un “abogado/joven” se reducen las cuotas un 13,19% durante los primeros cinco años, quedando los tramos de la siguiente manera;

EJERCIENTES (DEL 1º AL 8º AÑO).....	254,96€
EJERCIENTES (DEL 9º AL 11º AÑO).....	261,77€
EJERCIENTES (DEL 12º AL 14º AÑO).....	267,88€
EJERCIENTES (A PARTIR DEL 15º AÑO).....	270,40€

4.2 EJERCIENTE NO RESIDENTE

La cuota de matrícula general es de 600,00€, con la reducción del 50% en caso de tratarse de un “abogado/a joven” (<=35años)

La cuota colegial se costea anualmente a principios de cada año y es de 91,45€ con la reducción del 20% en caso de tratarse de “abogados/as jóvenes” durante los primeros cinco años.

4.3 NO EJERCIENTE RESIDENTE

La cuota de matrícula es de 275,00€.

La cuota colegial anual es de 91,45€

4.4 NO EJERCIENTE NO RESIDENTE

La cuota de matrícula es de 275,00€.

La cuota colegial anual es de 84,10€

5. ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

A fecha 31 de diciembre de 2022 el Colegio cuenta con 50 colegiados/as ejercientes y 21 colegiados/as no ejercientes, de los cuales 15 son residentes y 6 no residentes.

No contamos con Abogados/as Comunitarios Inscritos.

Las altas en este año han sido de 2 colegiados/as ejercientes residentes y no se han tenido bajas.

6. CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2022

Las circulares remitidas durante al año han sido un total de 114.

7. INFORMES REALIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO: QUEJAS, INSOSTENIBILIDADES, PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO, TASACIONES DE COSTAS ETC.

La Junta de Gobierno se reunió en 6 ocasiones durante el año 2022 y la Comisión Permanente en otras 5 ocasiones, tanto de forma presencial como telemática.

En este año 2022 se celebró 1 Junta General Ordinaria para la aprobación de los presupuestos del año 2023 así como la votación del nuevo Estatuto.

Además, se realizó una Junta General Extraordinaria, para la convocatoria de elecciones al quedar libre dos puestos de la Junta.

Dentro de la labor de la Junta de Gobierno merece reseñarse la emisión de informes de honorarios, quejas, insostenibilidades y peticiones de cambio de letrado;

	AÑO 2022
INFORMES SOBRE HONORARIOS	15 (2 ptes. para 2023)
QUEJAS*	4 (2 ptes. para 2023)
INSOSTENIBILIDADES	14 (1 pte. Para 2023)
PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO	8

*Todas las quejas fueron archivadas.

8.TURNO DE OFICIO. ESTADISTICA

Expedientes Registrados

Civil	342
Contencioso-administrativo	2
Penal	836
Social	18
Total	1.198

Total Abogados/as inscrito/as en el turno de oficio en el ejercicio: 21

9. NUEVOS CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS

- 9.1 Adhesión al Convenio entre "LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA ENTRE COLEGIOS DE ABOGADOS Y CENTROS PENITENCIARIOS ", de 8 de abril de 2021 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 15 de abril del mismo.
- 9.2 Protocolo sobre el acoso sexual y por razones de sexo en el ámbito laboral.
- 9.3 Convenio de colaboración con VLEX (Base de datos).
- 9.4 Acuerdo de colaboración con Hotel Infantas

10. PÁGINA WEB

Desde el año 2014 el Colegio cuenta con una página web propia www.icaestella.com, en la cual tanto interesados como colegiados pueden consultar noticias, conocer la organización del colegio y su sede, colegiarse, solicitar justicia gratuita, etc. Además, cuenta con un buscador de abogados/as y una zona privada para miembros del colegio.